

RESOLUCIÓN N° **286** .....

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025”.

-1-

Asunción, 09 de Abril del 2025.

**VISTO:**

La Nota D.T. N° 122/25 de fecha 02 de abril del 2025, del Departamento de Transporte; el Dictamen N° 429/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Nota D.T. N° 122/25 de fecha 02 de abril del 2025, Expediente MEI N° 14/37/25, el Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa solicita el pago en concepto de *Patente de Rodados* a favor de la Municipalidad de Asunción, para los vehículos que pertenecen al parque automotor de la institución, cuya suma total asciende a Gs. 9.695.200.- (*Guaraníes nueve millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos*) correspondiente al año 2025, conforme a los siguientes datos de los vehículos:

TIPO	MARCA	MOTOR N°	CHASIS N°	CHAPA N°	COLOR	AÑO	MONTO (Gs)
Automóvil 4x2 WAGON	NISSAN	HR16-123676N	94DFCAP15ZB202053	AATE-316	NEGRO	2025	563.500
Automóvil 4x2 WAGON	NISSAN	HR16-123668N	94DFCAP15ZB202067	AATE-326	BLANCO	2025	563.500
Automóvil 4x2 WAGON	NISSAN	HR16-128072N	94DFCAP15ZB202128	AATE-329	NEGRO	2025	563.500
Automóvil 4x2 WAGON	NISSAN	HR16-123669N	94DFCAP15ZB202066	AATE-314	BLANCO	2025	563.500
Camioneta 4x4 Cabina Doble	NISSAN	YD25-788063P	3N6CD33B7ZK471456	AATE-349	PLATA	2025	1.240.200
Camioneta 4x4 Cabina Doble	NISSAN	YD25-789745P	3N6CD33B0ZK472783	AATE-338	PLATA	2025	1.240.200
Camioneta 4x4 Cabina Doble	NISSAN	YD25-788525P	3N6CD33B4ZK471717	AATE-351	PLATA	2025	1.240.200
Camioneta 4x4 Cabina Doble	NISSAN	YD25-788649P	3N6CD33B5ZK471774	AATE-346	PLATA	2025	1.240.200
Camioneta 4x4 Cabina Doble	NISSAN	YD25-790373P	3N6CD33B4ZK472723	AATE-344	PLATA	2025	1.240.200
Camioneta 4x4 Cabina Doble	NISSAN	YD25-788841P	3N6CD33B5ZK471743	AATE-352	PLATA	2025	1.240.200
<b>TOTAL</b>							<b>9.695.200.-</b>

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
 Luis A. de Herrera 195 del Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5  
 Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 286

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025”.

-2-

**Que**, el Departamento de Transporte, en la nota mencionada informa que los descuentos ofrecidos por la Municipalidad de Asunción ya no se hallan vigentes a la fecha.

**Que**, en la Resolución SENAVE N° 194 “*Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago a favor de la Municipalidad de Asunción, en concepto de patente de rodados de vehículos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al año 2025*” de fecha 14 de marzo del 2025, se calcula conforme al descuento mencionado precedentemente; por lo tanto, es necesario dejar sin efecto dicha resolución, a fin de dictar ésta conforme a las facturas emitidas por la Municipalidad de Asunción que obran en el Expediente MEI N° 14/37/25

**Que**, por Providencia N° 698/25, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero para la Actividad 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, el cual debe ser imputado en el Objeto del Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales*”.

**Que**, el Clasificador Presupuestario de la Ley 7408/24 “*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, en su Capítulo IX para el Objeto del Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros*”, dice: “*Asignaciones para que los organismos y entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye de los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial...*”.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

**Artículo 9°.-** “*Serán funciones del SENAVE: y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades*”.

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yagres Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 286

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025”.

-3-

*representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por la Providencia N° 518/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 429/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago a la Municipalidad de Asunción en concepto de Patentes de Rodados, de los vehículos detallados en el expediente MEI N° 14/37/25, que pertenecen al parque automotor del SENAVE, todo ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Transporte.

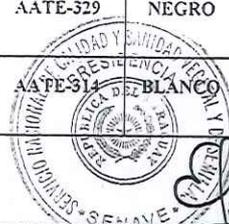
**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
 RESUELVE:**

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de Gs. 9.695.200.- (*Guaraníes nueve millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos*), a favor de la Municipalidad de Asunción, en concepto de Patente de Rodados de vehículos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al año 2025, conforme a los siguientes datos de los vehículos:

TIPO	MARCA	MOTOR N°	CHASIS N°	CHAPA N°	COLOR	AÑO	MONTO (Gs)
Automóvil 4x2 WAGON	NISSAN	HR16-123676N	94DFCAP15ZB202053	AATE-316	NEGRO	2025	563.500
Automóvil 4x2 WAGON	NISSAN	HR16-123668N	94DFCAP15ZB202067	AATE-326	BLANCO	2025	563.500
Automóvil 4x2 WAGON	NISSAN	HR16-128072N	94DFCAP15ZB202128	AATE-329	NEGRO	2025	563.500
Automóvil 4x2 WAGON	NISSAN	HR16-123669N	94DFCAP15ZB202066	AATE-314	BLANCO	2025	563.500



*Handwritten signature and blue ink stamp of the Secretaría General.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 286

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025”.

-4-

Camioneta 4x4 Cabina Doble	NISSAN	YD25-788063P	3N6CD33B7ZK471436	AATE-349	PLATA	2025	1.240.200
Camioneta 4x4 Cabina Doble	NISSAN	YD25-789745P	3N6CD33B0ZK472783	AATE-338	PLATA	2025	1.240.200
Camioneta 4x4 Cabina Doble	NISSAN	YD25-788649P	3N6CD33B4ZK471774	AATE-351	PLATA	2025	1.240.200
Camioneta 4x4 Cabina Doble	NISSAN	YD25-788649P	3N6CD33B5ZK471774	AATE-346	PLATA	2025	1.240.200
Camioneta 4x4 Cabina Doble	NISSAN	YD25-790373P	3N6CD33B4ZK472723	AATE-344	PLATA	2025	1.240.200
Camioneta 4x4 Cabina Doble	NISSAN	YD25-788841P	3N6CD33B5Z471743	AATE-352	PLATA	2025	1.240.200
<b>TOTAL</b>							<b>9.695.200.-</b>

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución SENAVE N° 194 “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago a favor de la Municipalidad de Asunción, en concepto de patente de rodados de vehículos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al año 2025” de fecha 14 de marzo del 2025.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

*Luis Caballero*  
 Secretario General

*[Firma]*  
**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**  
 PRESIDENTE